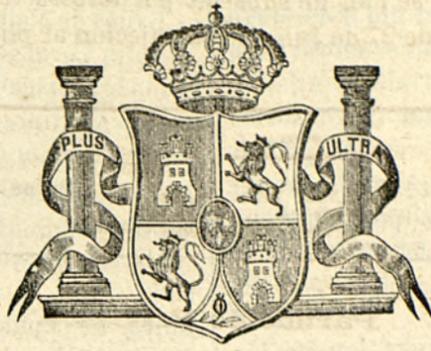


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas
Por seis meses.	9'10
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1887.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. José Cormenzana, y asistencia de los Sres. Diez, Cecilia, Martínez Mingo, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los expedientes de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Quintanilla San Garcia.—1887. Telesforo Ranedo Gonzalez número 1 y Eugenio Caño Gonzalez número 2: soldados sorteables. Eladio Caño Busto, número 3: pendiente de justificacion. Gregorio Torrecilla Conde número 4 y Pedro Calvo Torrecilla número 5: soldados sorteables. Pio Calle Lopez, número 6: excluido temporalmente por corto de talla. Agustin Hermosilla Saez, número 7: excluido temporalmente por corto de talla y exento como hijo de viuda pobre. Luis Hermosilla Saez, número 8: excluido temporalmente por corto de talla. Antonio Abad Gonzalez, número 9: soldado sorteable.

1886.—Pedro Rodriguez Saez, número 2: exento como hijo único de viuda pobre. Andrés Calle Frias, número 7: soldado sorteable. Santos Martin Saez, número 8: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Facundo Vesga Saez, número 9: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Ricardo Chavarría Gonzalez, número 3: exento.

Vid de Bureba.—1887.—Ricardo Hermosilla Gonzalez, número 1: exento como hijo único de madre célibe, y Trifon Hermosilla Guinea número 2: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Castor Gonzalez Gonzalez, número 1: exento por hijo único de viuda pobre. Sin efecto la revision de Nicasio Solano número 3 del primer reemplazo de 1885, y

Pedro Fernandez Martinez número 3 del de 1884.

Quintanaruz.—1887.—Galo Ojeda Saez, número 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Pedro Rodriguez Conde, número 2: pendiente de certificacion como voluntario.

1886.—Juan Garcia Campo número 1: excluido temporalmente por corto de talla. Martiniano Saiz Rodriguez, número 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

2.º de 1885.—Benito Ojeda Rodriguez, número 1: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Agustin Olmo Rodriguez, número 3: sin efecto la revision.

1884.—Bonifacio Fernandez Perez, número 1: sin efecto la revision.

Salinillas de Bureba.—1887.—Restituto Escudero Alonso número 1 y Tiburcio Serrano Rebollo número 2: exentos como hijos únicos de viuda pobre, y Pedro Rojas Martinez número 3: excluido totalmente por corto de talla.

1886.—Francisco Valderrama del Olmo, número 1: exento como hijo único de viuda pobre: Leandro Barriocanal Barrio, número 2: pendiente de justificacion. Victor Fernandez Serrano, número 6: exento.

2.º de 1885.—Modesto Mena Fernandez, n.º 1: excluido temporalmente por corto de talla. Deogracias Escudero Bugedo, n.º 3: exento como hijo único de viuda pobre. Cipriano Barriocanal Delgado, n.º 7: excluido temporalmente por corto de talla, y Valentin Ubierna Nuñez, número 9: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Vileña.—1887.—Isidoro Ruiz Fernandez, número 1: soldado sorteable. Genaro Vesga Gomez, número 2: exento como hijo único de viuda pobre. Casto Olasola Calzada, número 3: excluido temporalmente por corto de talla,

2.º de 1885.—Calixto Vesga Hoyo, número 5: que el Ayuntamiento

falle sobre la excepcion de hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Fermin del Hoyo Vesga, número 1: útil condicional.

Santa Olalla de Bureba.—1887.—Judás Tadeo Munguia número 1 y Agustin Munguia Alonso número 2: soldados sorteables.

1886.—Pedro Ruiz Garcia, número 2: exento.

Zuñeda.—1887.—Lorenzo Barga Caño, número 1: soldado sorteable. Plácido Cortazar Carbolleda, número 2: excluido temporalmente por corto de talla.

1886.—Eustaquio Gil Gonzalez, número 3: exento por hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885.—Pedro Martinez Cueva, número 2: excluido temporalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Pedro Martinez Garcia, número 3: sin efecto la revision.

Vallarta de Bureba.—1887.—Emeterio Lozano Sierra, número 1: soldado sorteable. Eusebio Varga Caño, número 2: excluido totalmente por corto de talla.

1886.—Higinio Caño Busto, número 1: exento como hijo único de viuda pobre.

2.º de 1885.—Eugenio Hermosilla Martinez: excluido temporalmente por corto de talla.

Aranda de Duero.—1887.—Isaac Vellella Ortega, número 1: exento por hijo único de padre impedido y pobre. Pedro Aparicio Alvarez, número 2: pendiente de justificacion. Juan Miguel Alameda, número 3: exento por mantener á una hermana huérfana. Benito Blanco Serrano número 4, y Gumersindo Mencia Garcia número 5: soldados sorteables. Sebastian de la Viuda Martin, número 6: pendiente de justificacion. Pedro Lopez Rojas, número 7: soldado sorteable. Andrés Barriuso Herrero, número 8: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Lucinio Cascajares Berzosa, número 9: pendiente de justificacion. Eladio Calleja Martinez,

número 10: soldado sorteable. Eleuterio Arauzo Berzosa, número 11: excluido temporalmente por corto de talla. Baldomero Miguel Cano número 12, Emeterio Arauzo Alvaro número 13, Tomás Lopez Blanco número 14, y Deogracias Alvarez Aguera número 15: soldados sorteables. Agapito Peña Frias, número 16: exento como hijo único de viuda pobre. Leon Arauzo Garcia, número 17: excluido totalmente por corto de talla. Gregorio Sauza Herrera, número 18: exento como hijo único de viuda pobre. Marcelino Garcia Romeral, número 19: soldado sorteable. Pedro Herrera Lopez, número 20: excluido totalmente por corto de talla. Félix Gonzalez Arauzo, número 21: soldado sorteable. Félix Martinez Benito, número 22: excluido totalmente por corto de talla. Félix Izquierdo Ruiz, número 23: exento como hijo único de viuda pobre. Francisco Gonzalez Agüero, número 25: excluido totalmente por corto de talla. Pablo Lopez Moneo número 26, y Félix Albarran Lopez número 27: soldados sorteables. Fortunato Peñacoba Barriuso, número 28: excluido totalmente por corto de talla. Rafael Pedro Crisanto Sanz Gonzalez, número 29: soldado sorteable. Gregorio Herrero Anton, número 30: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Nicolás Fuentenebro Martinez número 31, Nicolás del Acebo Velasco número 32, Eugenio Velasco Fuentenebro número 33, Bonifacio Pascual Castilla número 34, Calixto Seijas Ruiz Zorrilla número 35, y Ramon Mira Vicent número 36: soldados sorteables. Eleuterio Arauzo Hernando número 37, y Gregorio Benito del Cura número 38: excluidos totalmente por cortos de talla. Eugenio Alonso Sigüenza, número 39: exento como hijo único de viuda pobre. Pablo Martin Lopez, número 24: soldado sorteable.

1886.—Leoncio Ruiz Izquierdo, número 1: que comparezca á ser re-

conocido. Severino Moliner Mateo, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla. Valentin Mecerreyes Calvo, núm. 7: pendiente de resolucio. Félix Cuñado Portela, núm. 9: soldado sorteable. Angel Andrés Cuesta, número 11: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Pio Perez Martinez, núm. 27: excluido temporalmente por corto de talla. Fernando Pascual Maeso, núm. 29: exento como hijo único de viuda pobre. Juan Garcia Peñalva, número 30: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Rufino Velasco Cebrecos, número 35: exento como hijo único de viuda pobre. Ciriaco Martinez Cebrecos, núm. 36: pendiente de ser tallado. Agustin Cerbero Ballesteros, número 38: pendiente de justificacion. Fernando Olmos Vellella, núm. 39: exento por hijo único de padre sexagenario y pobre. Joaquin Sauza Ballesteros, núm. 41: soldado sorteable. Joaquin Torres Peña núm. 42, y Bartolomé Caño Hurtado núm. 43: excluidos temporalmente por cortos de talla. Regino Cebrecos de Blas núm. 45, y Eustaquio Biesgo Herrero número 47: soldados sorteables. Faustino de la Cámara Camarero, núm. 48: exento como hijo único de viuda pobre. Cándido Garcia Perez, número 53: pendiente de justificacion. Domingo Gil Martinez, número 55: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Santiago Sebastian Hervás núm. 17, y Bonifacio Alvaro Simon núm. 18: exentos por el art. 69. Guillermo Hernando Velasco, núm. 21: pendiente de justificacion. Pio Ramperez Hernando, núm. 43: exento como hijo único de viuda pobre. Emilio de la Rubia Sebastian, núm. 47: exento por mantener á un hermano huérfano. Lázaro Valentin Nuñez, número 48: exento como hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Lucio Sanz de Roa, núm. 8: talla y útil condicional. Liborio Delgado Hormahechea número 36, y Bernardino Elipe Garcia núm. 39: que comparezcan á ser reconocidos.

1884.—Hermilo Zasueta Laso, núm. 5: exento por el art. 87. Francisco José Cascares, núm. 11: exento por el art. 88.

Santa Maria del Campo.—1886.—Francisco Marcos Revollo, número 15: excluido temporalmente por inútil.

Santa Inés. — 1886. — Alberto Urien Asturias, núm. 2: excluido temporalmente por inútil.

Dada cuenta de la instancia de Juan Garcia Sanz, soldado del primer reemplazo de 1885 del alistamiento de Villalmanzo, que ingresó en Caja para cubrir el soldado de décimas de Mecerreyes, y que fué destinado por la suerte á servir en Ultramar, haciendo presente que en el dia 20 del actual

va á ser conducido á Santander para el embarque, y pidiendo que se traslade al dia 19 del corriente el señalamiento que la Comision tiene hecho para el dia 3 de Mayo próximo para resolver en revision la excepcion del mozo Agapito Arribas Alonso, núm. 5 del sorteo de Mecerreyes para el primer reemplazo de 1885, y que debe ser declarado soldado por tener un hermano mayor de 17 años: la Comision acuerda acceder á dicha pretension.

Quintanaelez.—1887.—Justo Oña Saez, núm. 1: pendiente de ser tallado. Manuel Arnaiz Llano, número 2: excluido temporalmente por inútil. Juan Carranza Calvo, núm. 3: exento por el art. 69.

1884. — Clemente Gonzalez y Llanos, núm. 3: útil condicional. Ramon Huidobro y Miranda, exento por el art. 88.

Las Vesgas. — 1887. — Manuel Villanueva Manso, núm. 1: excluido temporalmente por inútil. Pablo Gomez Martinez, núm. 2: soldado sorteable. Felipe Guilarte Hoyo, núm. 3: pendiente de justificacion. Francisco Torme Fernandez, número 4: excluido temporalmente por inútil.

1886.—Francisco Fernandez Gomez, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre. Eustasio Gomez Soto, núm. 2: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885. — Manuel Gomez Ruiz, núm. 2: exento por el art. 69. Natalio Gomez Gonzalez, núm. 5: talla, y que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion.

Rojas.—1887.—Juan Fernando Arnaiz Guilarte, núm. 1: soldado sorteable. Juan Guilarte Arnaiz, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Gabriel José Ruiz Martinez núm. 3, y Eladio Diez Diaz núm. 4: soldados sorteables. Isaac Nuñez Diaz, núm. 5: útil condicional. Bernardo Serrano Martinez, núm. 6: pendiente de justificacion. Andrés Nuñez Revollo: núm. 7: excluido temporalmente por inútil.

1886.—Ignacio Nuñez Martinez, núm. 1: pendiente de justificacion. Segundo Ortega Diez, núm. 3: que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre.

2.º de 1885.—Juan Diez Portillo, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

Solduengo.—1887.—Eladio Gomez Val, núm. 1: que se le forme expediente de prófugo. Ignacio Saiz Ladron, núm. 2: soldado sorteable.

1886.—Agapito Alonso y Alonso, núm. 1: soldado sorteable. Agustin Gomez Alonso, núm. 2: talla, y exento por el art. 69.

1.º de 1885. — Manuel Arnaiz Carranza, núm. 1: sin efecto la revision.

1884. — Fabian Soto Paredes,

n.º 1, y Florentino Gonzalez Huidobro núm. 2: exentos por el artículo 89. Francisco Moral Gimenez, núm. 4: sin efecto la revision.

Baños de Valdearados.—1887.—Antolin Toral Romaniega, núm. 4: soldado sorteable. Facundo Domingo Martinez, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Juan Domingo Palacios, núm. 3: soldado sorteable.

1886.—Eusebio Martinez Palacios, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Esteban Domingo Niño núm. 2, y Domingo Lopez del Rio núm. 4: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Timoteo Martinez Garcia, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Martin Palacios Carazo, núm. 13: excluido temporalmente por corto de talla.

1.º de 1885. — Manuel Obejero Martinez núm. 1, Eleuterio Perez Mamolar núm. 2, Lino Martinez Esteban núm. 5, y Eduardo Romaniega Martin núm. 6: sin efecto la revision.

1884.—Aquilino Briones Izquierdo, núm. 4: exento por el art. 88. Antonio Martinez Herrero, núm. 9: sin efecto la revision.

Reinoso.—1887. — Angel Perez Fuente, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Juan Izquierdo Casillas, número 2: excluido totalmente por corto de talla. Felix Virumbrales Zuñeda, núm. 3: que comparezca á ser reconocido.

1886. — Juan Minguez Virumbrales, núm. 1: que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion.

2.º de 1885. — Pedro Zuñeda Zuñeda, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

Rublacedo de Abajo.—1887.—Toribio Saiz Diez núm. 1, y Mariano Saiz Soto núm. 2: soldados sorteables. Damian Munguia Martinez, núm. 3: pendiente del certificado como voluntario. Francisco Conde Garcia, núm. 4: soldado sorteable.

1886.—Celestino Gutierrez Martinez, núm. 1: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Toribio Ibañez Conde, núm. 2: pendiente de justificacion. Pedro Gutierrez Ahedo, núm. 4: útil condicional.

1884.—Benito Diez Arce, núm. 1: exento por el art. 87.

Prádanos de Bureba.—1887.—Cipriano Saiz Ubierna núm. 1, Domingo Gomez Lopez núm. 2 y Meliton Diez Argomaniz núm. 3: soldados sorteables. Zoilo Barriocanal Ruiz, núm. 4: excluido temporalmente por inútil. Manuel Lopez Hernaez núm. 5 y Pedro Barriocanal Presa núm. 8: soldados sorteables.

2.º de 1885.—Pablo Temiño Lopez, núm. 4: exento como hijo único de viuda pobre.

Salas de Bureba.—1887.—Ceci-

lio Tudanca Martinez, núm. 1: soldado sorteable.

1886.—Pantaleon Alonso Medina, núm. 1: excluido temporalmente por inútil y pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Lucio Ruiz Ruiz, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Felix Peña Rojo, núm. 2: soldado sorteable. Francisco Sedano Ocinas, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885. — Eugenio Gomez Ocina núm. 1 y Aniceto Alonso Salcedo, núm. 5: sin efecto las revisiones. Eugenio Acinas Moral, núm. 3: útil condicional.

1884.—Anselmo Moral Alonso núm. 2 y Esteban Rodriguez Nuñez núm. 4: sin efecto la revision.

Solas de Bureba.—1886.—Simeon Arce Garcia, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

La Aguilera.—1887.—Aquilino Gonzalez Merino núm. 1 y Antonio Garcia del Burgo núm. 2: soldados sorteables. Teófilo Aguado Soto, núm. 3: excluido temporalmente por corto de talla. Alberto Merino Cayuela, núm. 4: excluido totalmente por inútil. Francisco Rojo Garcia, núm. 5: pendiente de justificacion. Salvador Martinez Cayuela, núm. 6: soldado sorteable.

1886.—Gabriel Peribañez Garcia, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla y exento por el art. 69. Juan Solano Cuesta núm. 2 y Bruno Peribañez Gomez núm. 4: soldados sorteables.

2.º de 1885.—Isidro Iglesias Peribañez, núm. 5: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Leon Tudela Garcia, núm. 1: pendiente de justificacion. Gabriel Gonzalez Aldea, núm. 4: soldado, y baja á Gregorio Aguilar Cuesta núm. 5.

1884.—Santiago Merino Cayuela, núm. 3: inútil. Rafael Cayuela Gonzalez, núm. 5: exento por el art. 88.

Quintanillabon.—1886.—Cándido Oñate Martinez, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre.

2.º de 1885.—Manuel Vesga Gonzalez, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Arandilla. — 1886. — Domingo Peña Revilla, núm. 2: soldado sorteable. Luis Teresa la Mata núm. 3 y Pedro Juez Lopez núm. 4: exentos como hijos de viuda pobre.

2.º de 1885.—Alejandro Delgado Juez, núm. 1: exento por el artículo 69.

1.º de 1885. — Basilio Martinez Bartolomé, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre.

1884.—Ildefonso Nuño Teresa, núm. 2: inútil. Sixto de Pablo Niño: sin efecto la revision.

Quintanavides.—1887.—Gregorio del Campo Barriocanal núm. 1 y Juan Barriocanal Larrea número 2: soldados sorteables. Francisco Fuente Quintana, núm. 3: exclui-

do temporalmente por corto de talla. Adolfo Quintana Saiz, número 4: soldado sorteable. Lucas Corral Barriocanal, núm. 5: excluido temporalmente por corto de talla. Florencio Rueda Saiz número 6 y Quirico Perez Quintana número 7: soldados sorteables.

2.º de 1885. — Telesforo Rueda Barriocanal, núm. 1: útil condicional. Aurelio Saiz Quintana, número 4: excluido temporalmente por inútil. Quintin Saez Quintana núm. 7 y Dámaso Quintana Saez núm. 8: excluidos temporalmente por cortos de talla.

1.º de 1885. — Ceferino Martinez Rueda, núm. 1: pendiente de justificación.

1884. — Santos Saez Alonso, número 4: exento por el art. 88.

Rucandio. — 1887. — Florentino Villalain Gandia, núm. 1: excluido temporalmente por inútil. Laureano Bárcena Martinez, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla y pendiente de justificación. Faustino Fernandez Fernandez, núm. 3: soldado sorteable.

1884. — Hilario Gonzalez Nuñez, número 2: soldado excedente de cupo.

Barcina de los Montes. — 1887. — Esteban Fernandez Alonso núm. 1 y Gabriel Gonzalez Torres núm. 2: soldados sorteables. Vicente Arrate Torres, núm. 3: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Gregorio Fernandez Arnaiz, núm. 4: exento como hijo único de viuda pobre. Santiago Miranda del Moral núm. 5 é Isidro Saez Arnaiz núm. 6: soldados sorteables. Pascual Lopez Mijangos, núm. 7: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Bernabé Allende Alonso, núm. 8: soldado sorteable. Martin Mijangos Gomez, núm. 9: exento como hijo único de viuda pobre.

1886. — Modesto Allende Gonzalez, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

2.º de 1885. — Santiago Ruiz Montejo, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre.

Santa Maria del Invierno. — Que el Ayuntamiento revise las excepciones con arreglo al art. 74 de la ley y falle, imponiendo al Ayuntamiento 17 pesetas de multa.

Poza de la Sal. — 1887. — Lino Manuel Santurde, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Higinio Lopez Padrones núm. 2 y Faustino Saiz Cuevas núm. 3: soldados sorteables. Roman Padrones San Martin, núm. 4: excluido temporalmente como corto de talla. Benito Nubla Ibañez, núm. 5: exento como hijo único de viuda pobre. Agapito Sanjuanes Quintanilla, núm. 6: excluido temporalmente por inútil y pendiente de justificación. Vicente Gomez Puente, núm. 7: exento como hijo único de viuda pobre. Manuel Plaza Saiz, núm. 9: excluido total-

mente por corto de talla. Camilo Cruz Sanz, núm. 10: excluido temporalmente por corto de talla. Francisco Padrones Bonachea, número 8: útil condicional. Antonio Cosme Damian Alonso de la Riva, núm. 11: excluido temporalmente por inútil. Zacarías Gonzalez Martinez, núm. 12, y Antonio Santurde Gonzalez núm. 13: soldados sorteables. Antonio Fernandez Conde, núm. 14: excluido temporalmente por corto de talla.

1886. — Sebastian Cuellar Martinez, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre. Felipe Saiz Sanjuanes, núm. 2: soldado sorteable. Valentin Gonzalez Martinez, número 3: exento como hijo único de viuda pobre. Casimiro Mijangos Diaz, núm. 4: soldado sorteable. Eusebio Alvarez Güemes, núm. 5: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Gabriel Padrones Cuevas, núm. 6: excluido temporalmente por corto de talla. Pedro Indalecio Ruiz Garcia, número 11: útil condicional. Victor Cuevas Cuesta, núm. 12: soldado sorteable. Pio Saiz Ruiz, núm. 14: pendiente de justificación. Pedro Puente Nidáguila, núm. 16: exento como hijo único de viuda pobre. Vicente Calvo Perez y Victoriano Padrones Diaz núm. 24: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre. Clemente Medina Lopez, núm. 25: inútil por el art. 66.

2.º de 1885. — Manuel Puente Quintanilla, núm. 8: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Anselmo Padrones Zaldivar núm. 9 y Francisco Martinez Aguayo núm. 12: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre. Bonifacio Padrones y Padrones: número 13: excluido temporalmente por corto de talla. Juan Francisco Caridad, núm. 14: exento como hijo de padre impedido y pobre. Cirilo Quintano Gonzalez, núm. 17: pendiente de justificación. Ciriaco Ibañez Espinosa, núm. 22: exento como hijo único de viuda pobre. Francisco Sanjuanes Lete, número 24: exento como hijo de padre impedido y pobre. Pedro Ortega Tamayo, núm. 25: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Rufino Rodriguez Santurde, número 27: útil condicional.

1.º de 1885. — Tomás Sanjuanes Ruiz núm. 3, Agustin Arce Espiga núm. 9 y Cosme Fernandez Gonzalez núm. 13: exentos por art. 87.

1884. — Lorenzo Fernandez Perez, núm. 9: útil condicional.

La Comision quedó enterada de un oficio del Sr. D. Gumersindo Gil participando que no podia asistir á las sesiones de la Comision por hallarse indispuerto.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 15 de Abril de 1887. — El Vicepresidente interino, José Cormenzana. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 16 de Abril de 1887.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. José Cormenzana, y asistencia de los Sres. Martinez Mingo, Diez, Cecilia, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Poza. — 1.º de 1885. — Celedonio Ortega Gonzalez, n.º 17: soldado.

Pradoluengo. — 1.º de 1885. — Benigno de Simon Mingo n.º 4 y Baldomero Gonzalez Arceredillo, número 6: que comparezcan á ser tallados. Juan Ahidillo Villa, núm. 14: soldado, y baja á Raimundo Benito Sagredo. Mateo Benito Martinez, núm. 19: exento por el art. 88.

Santa Cruz de la Salceda. — 1887. — Dionisio Garcia Martin, núm. 1: soldado sorteable. Anselmo Ibañez Martin, n.º 2: que comparezca el padre á ser reconocido. Cleto Miguel Villamor, núm. 3: soldado sorteable. Atanasio Martin Martin, núm. 4: excluido totalmente por corto de talla. Bernardo Bernal Gil, núm. 5: excluido temporalmente por corto de talla y pendiente de justificación. Félix Garcia Garcia núm. 6, Pablo Sanz Sanz núm. 7 y Antonio Martinez núm. 8: soldados sorteables.

1886. — Carlos Uriza Llorente, núm. 6: útil condicional y talla.

2.º de 1885. — Ignacio Garcia Pinto, núm. 4: exento per el artículo 69.

1.º de 1885. — Isaac Garcia Martinez, núm. 7: exento por el artículo 87.

Zazuar. — 1887. — Eleuterio Blanco Mata, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Agustin Mariano Martinez, núm. 2: exento por hijo de padre impedido y pobre.

Bernardino Sanz Martinez, número 3: excluido temporalmente por corto de talla. Pedro Bueno Asensio, núm. 4: soldado sorteable. Severo Sanz Lopez, núm. 5: excluido totalmente por corto de talla. Marceliano Garcia Martinez núm. 6 y Doroteo Lopez Blanco núm. 7: soldados sorteables.

1886. — Gil Esteban Perez, número 5: pendiente de justificación. Gorgonio Martinez Sanz, núm. 6: excluido temporalmente por inútil. Eusebio Crespo Marcos, núm. 9: exento como hijo único de viuda pobre.

2.º de 1885. — Francisco Sanz Alcubilla, núm. 1: soldado sorteable. Federico Sanz Lopez, núm. 9: excluido temporalmente como corto de talla. Facundo Estaño Blanco, núm. 10: soldado sorteable.

1.º de 1885. — Galo Alonso Ontoria, núm. 5: exento por el art. 88.

1884. — Pedro Sanz Aguilera, número 1: exento por corto de talla.

Tomás Aguilera Sanz, núm. 2: inútil.

Castrillo de la Vega. — 1887. — Lucio Carrasco Cámara núm. 1, Julian Garcia Pinto núm. 3 y Modesto Simon Palacios núm. 6: soldados sorteables. Patricio Poza Carrasco, núm. 2: útil condicional. Francisco Juez Pinto, núm. 4: pendiente de justificación. Domingo Benedite Camarero, núm. 5: exento por hijo de padre impedido y pobre. Pedro Paul Andrés, número 7: pendiente de justificación. Timoteo Mambrilla Perez, núm. 8: excluido totalmente por corto de talla. Eusebio Arranz Pinto núm. 9 y Francisco Criado Pinto núm. 10: soldados sorteables.

1886. — Bernardino Herrero Cuesta, núm. 5: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Nicomedes Camarero Pinto, núm. 6: excluido temporalmente como corto de talla.

2.º de 1885. — Luis Gonzalez Herrero núm. 6, Diego de Diego Criado núm. 7 y Esteban Arranz núm. 8: exentos como hijos de viuda pobre.

1.º de 1885. — Juan Ponce de Leon, núm. 4: pendiente de justificación.

1884. — Maximino del Rincon Arranz, núm. 2: exento como hijo de padre impedido y pobre.

Caleruega. — 1887. — Aquilino Peña Abejon, n.º 1: exento por hijo único de viuda pobre. Atanasio Perez Herrero, n.º 2: excluido temporalmente por corto de talla. Domingo Martin Gil, núm. 3: pendiente de ser reconocido. Pascual Peña Abejon, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla y exento por el art. 69. Gervasio Delgado y Delgado, núm. 5: exento por hijo único de viuda pobre. Eugenio Ortega Gañan, núm. 6: excluido totalmente por corto de talla. Gerónimo Martinez Peña, núm. 7: soldado sorteable. Vicente Delgado y Delgado, núm. 8: que comparezca á ser reconocido.

1886. — Eugenio Peña y Peña, núm. 2: excluido temporalmente por corto de talla. Tirso Arribas Perez, núm. 3: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

Gumiel de Izan. — 1887. — Blas Martinez de la Torre, núm. 1: excluido totalmente como comprendido en el art. 63. Andrés Calvo Gonzalez, núm. 2: útil condicional. Felipe Calvo del Cura: excluido totalmente como corto de talla. Gregorio Fernandez Terradillos núm. 4, Pascual Santo Domingo del Cura núm. 7, Juan Peña Gaitero núm. 11, Alfonso Oquillas Martin núm. 13, Ceferino Peña Ontoria núm. 14, Galo Gonzalez Arroyo núm. 18, Simon del Cura Calvo núm. 19 y Enrique Briones Hervás núm. 22: soldados sorteables. Bernabé Molero Puente, número 8: excluido temporalmente por corto de talla. Juan Garcés Ba-

jo, núm. 12: excluido totalmente como corto de talla. Pedro Ontoria y Ontoria, núm. 5: exento como hijo de padre impedido y pobre. Modesto Calvo Barbero, núm. 9: exento como hijo único de viuda pobre. Cipriano Herrera Izquierdo, núm. 15: excluido totalmente como corto de talla. Nicolás Gonzalez Ontoria núm. 20 y Samuel del Grado Hernando núm. 25: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre. Pedro Sotillo del Cura, núm. 6: que falle sobre la excepcion el Ayuntamiento. Luis Calvo Sotillo núm. 10, Mateo Gonzalez Martin núm. 16 y Andrés Cilleruelo Alvarez núm. 17: inútiles temporalmente los dos primeros y totalmente el último. Saturnino Alameda Carazo, núm. 2: pendiente de ser tallado. Sotero Frutos Andrés, núm. 24: excluido temporalmente por inútil y pendiente de justificacion.

1886.—Felipe Perez Contreras núm. 4, Pantaleon Gomez Hernando núm. 13 y Santos del Rincon Cámara núm. 16: soldados sorteables. Ecequiel Garcés Soto, núm. 5: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Antonio Gonzalez Gomez, núm. 9: exento como hijo de viuda pobre. Casiano Chavarria Ontoria, núm. 4: exento como hijo de padre impedido y pobre. Francisco Nuño Carazo, núm. 15: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Eusebio Gonzalez Perez, núm. 19: exento como hijo de padre impedido y pobre. Lorenzo Gonzalez Hervás, núm. 18: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Benigno Gonzalez Martin, núm. 3: talla y exento por el art. 69. José Soto Arauzo, número 4: que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion. Sinfiriano Gomez Barragan, núm. 14: excluido temporalmente por corto de talla. Martin Ontoria Esgueva, núm. 17: soldado sorteable.

1884.—Lucio Calvo Sotillo, número 15: inútil. Lope Ontoria Gaitero, núm. 16: exento por el artículo 88.

Campillo de Aranda.—1887.—Inocencio de Diego Gomez, número 1: soldado sorteable. Plácido Rodriguez Baciero, núm. 2: excluido temporalmente por inútil.

1886.—Julian Sanz Garcia, número 2: excluido temporalmente por corto de talla. Miguel Martin Sanz núm. 4, y Calixto Velasco Diego núm. 9: exentos por el artículo 69. Fernando de Diego Arranz, núm. 6: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Andrés de Andrés Gomez núm. 3, y Lázaro del Rincon Manrique núm. 12: exentos por el art. 69. Juan Velasco Perez, núm. 5: excluido temporalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Doroteo Velasco Martinez, núm. 3: sin efecto la revision.

San Adrian de Juarros.—1.º de 1885.—Vicente Ortega Pineda, núm. 2: soldado, y baja al núm. 3 Nicomedes Lázaro.

Quintana del Pidio.—1887.—Julio Efren Lopez Cilla, núm. 1: soldado sorteable. Florencio Otero Aparicio, núm. 6: exento temporalmente como corto de talla. Silvestre Hervas Oquillas, exceptuado como hijo único de viuda pobre. Agapito Alonso Calvo, núm. 3: pendiente de justificacion.

1886.—Lorenzo Alonso Cámara, núm. 2: soldado sorteable. Adrian Hervas Garcia, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Juan Francisco Garcia Andrés, núm. 1: exento por hijo de padre impedido y pobre. Nazario Villada Casas, n.º 5: inútil.

Pardilla.—1886.—Ramon Garcia Sanchez, núm. 1: inútil.

2.º de 1885.—Santos de Blas y Blas, núm. 3: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Antonino Villagra Bergon, núm. 1: soldado, y baja a Lino Garcia Abad, núm. 3.

1884.—Francisco Villagra de Blas, núm. 1: exento por el art. 88.

Modubar de la Emparedada.—1.º de 1885.—Antonio Fernandez Martinez, núm. 1: útil condicional. Francisco Lopez Asenjo, número 2: inútil.

Burgos.—1.º de 1885.—Adrian Lopez Colina núm. 8, Ildefonso de la Peña Fernandez núm. 9, y Ladislao Elvira Peña núm. 19: exentos como hijos de viuda pobre. Pablo Ruiz Martinez núm. 27, y Liborio Gonzalez Martinez n.º 37: exentos como hijos únicos de padre sexagenario y pobre. Adolfo Arija Alvarez núm. 40, y Alejandro Martinez Ruiz núm. 44: exentos como hijos únicos de viuda pobre. Guillermo Martinez Palacios núm. 45, y Pedro de la Iglesia Cofrade número 55: exentos como hijos de padre impedido y pobre. Lorenzo Peña Castrillo, núm. 65: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Eleuterio Renuncio Velasco, núm. 68: exento como hijo único de viuda pobre. Cayetano Puerta Diez, núm. 70: exento por mantener a su madre. Pablo Lomas Martinez núm. 72, y Santiago Orive Landaburu núm. 75: exentos por ser hijos únicos de padre sexagenario y pobre. José Saiz Abajo núm. 93, Florencio Martinez Villalain núm. 98, Baudilio Gomez Gimenez núm. 101, Roman Perez Miguellaz núm. 104, Pedro Castillo Alonso núm. 116, Antonio Polo Varona núm. 125, y Baltasar Lopez Miguel núm. 141: exentos como hijos de viuda pobre. Domingo Gonzalez Villafria, número 151: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Pedro Rodriguez Alvillos, núm. 156: exento como hijo único de viuda pobre. Juan Aparicio Orozco número 3, Roman Marfil Aniceto nú-

mero 76, y Macario Peña Alvaro núm. 105: pendientes de justificacion. Esteban Olea Grijalba número 6, Ecequiel Mendez Yudego número 21, Tiburcio Hernando Santa Maria núm. 36, Mariano Vivar Franco núm. 62, Félix Ayala Hortigüela núm. 86, Vicente Garcia San Martin núm. 113, Feliciano Garcia Garcia núm. 155, Pedro Alvarez Rodriguez núm. 157, y Narciso Canton Alvarez número 176: exentos por el art. 88. Pedro Valcárcel Logroño núm. 53, Evaristo Rozas Bustillo número 95, Bruno Garcia Munguia núm. 114, y Agustin Riveras Perez núm. 133: exentos por el art. 87. Angel Saez Perez núm. 20, José Mata Calleja número 63, Pedro Robles Gomez número 97, Pedro Santa Maria número 137, Rufino Vargas Martinez núm. 141, y Santiago Santa Maria núm. 182: que comparezcan a ser reconocidos. Julian Carballeda número 200, y Tomás Santa Maria núm. 205: que comparezcan a ser tallados. Julian Saez Ibañez número 115: soldado, y baja al número 162 Manuel Vega Ausin. Gregorio Izquierdo Diez, núm. 143: pendiente de resolucion.

Sotillo de la Rivera.—1887.—Juan Gonzalez Higuero número 3, Félix Santa Maria Velasco número 6, Pedro Garcia Gaitero núm. 7, Fernando Cilleruelo Alvaro número 11, Gregorio Esteban Villuela núm. 12, Joaquin Meruelo Ruiz núm. 13, y Félix Rozas Cano número 15: soldados sorteables. Leon Higuero Calzada, núm. 2: excluido totalmente por defecto de notoriedad. José Gil Anton núm. 4, y Bienvenido Esgueva Arroyo número 8: exentos como comprendidos en el art. 69. Telesforo Lázaro Duque, núm. 1: pendiente de justificacion. Victor Aguayo Herrero, núm. 9: excluido temporalmente por inútil. Cayo N. Tendela, número 10: excluido totalmente por inútil. Teodoro Rodriguez Rey, núm. 14: excluido temporalmente por corto de talla y pendiente de justificacion.

1886.—Benigno Roman Rubio núm. 2, Marcos Gutierrez Simon núm. 10, y Cipriano Leon Valenciano núm. 4: excluidos temporalmente por cortos de talla. Juan Monzon Gutierrez, núm. 9: pendiente de justificacion.

2.º de 1885.—Francisco Higuero Aguayo núm. 4, y Braulio Escobar Pineda número 6: exentos. Cosme Iglesias Martinez, núm. 13: exento como nieto único de abuelo sexagenario y pobre. Gerónimo Rubio Iglesias, núm. 10: que el Alcalde remita la fe de óbito.

1.º de 1885.—Anselmo Herrero Calvo, núm. 2: exento. Juan Sastre Gonzalez, núm. 10: sin efecto la revision. Vicente Santa Maria Velasco núm. 3, y Juan de Diego Gonzalez núm. 8: exentos por el art. 88.

Milagros.—1887.—Fabian Gil Vela núm. 1, Francisco Rahona Mayor núm. 2, Benito Eleuterio Merino núm. 3, y Gregorio Moran Esteban núm. 4: soldados sorteables.

1886.—Alejandro Garcia Gomez, núm. 4: exento por el art. 69.

2.º de 1885.—Fructuoso Moral Gonzalez, núm. 1: exento por el art. 69. Eduardo Cano Gonzalez, núm. 4: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Silvestre Moreno Gomez número 2, Tomás Rahona Abad núm. 4, y Benigno Gil Ulloa núm. 10: sin efecto la revision. Sabas Gil Agraz, núm. 8: inútil.

1884.—Facundo Gonzalez Garcia núm. 3: exento por corto de talla.

Fresnillo de las Hueñas.—1887.—Benigno Ruiz del Castillo núm. 1, Ecequiel Gonzalez Tejada núm. 3, y Mariano Garcia Garcia núm. 5: soldados sorteables. Celedonio Pastor Garcia núm. 4, y Andrés Ortega Martinez núm. 7: excluidos totalmente por defectos físicos de notoriedad. Angel Ortega Martinez, núm. 2: pendiente de justificacion. Felix Viejo Ortega, núm. 6: que comparezca a ser reconocido.

2.º de 1885.—Fernando Lopez Garcia, núm. 6: exento como hijo único de viuda pobre. Julian Vega Ortega, núm. 7: exento como corto de talla.

Peñaranda de Duero.—1887.—Benito Peñalva Alonso número 1, Mateo Palacios Calvo núm. 6, y Victor Molinero Molinero núm. 9: soldados sorteables. Leon Zayas Rubio núm. 3, Gregorio Ruiz Hernando núm. 4, y Antolin Izquierdo Calvo: excluidos totalmente por cortos de talla. Juan de Andrés Perez núm. 2 y José Martin Unson núm. 7: pendientes de justificacion. Andrés Sanz Ortuño, núm. 8: excluido temporalmente como corto de talla.

1886.—José Hernando Arranz, núm. 2: pendiente de resolucion. Juan Martinez Alonso, n.º 5: exento temporalmente como corto de talla. Leonardo Garcia Leal, número 16: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Marcos Zayas Ortuño, núm. 13: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Pedro Unson Hernando, núm. 9: que el Ayuntamiento revise la excepcion. Leandro Plaza Lopez, núm. 14: inútil. José Barriuso Hernando, núm. 17: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Patricio Cuesta Mateo núm. 1 y Segundo Miguel Andrés núm. 8: exentos por el artículo 69. Romualdo Izquierdo Andrés, núm. 12: exento temporalmente por inútil.

1884.—Toribio Sanz Gil núm. 5 y Dionisio Izcara Perez núm. 13: exentos por inútiles.

(Continuará).